

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado de la misma.

De conformidad con lo autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, en Resolución de fecha 28 de febrero pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla asignada a la provincia, que se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

1.ª Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

2.ª Deben tener cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarados exentos de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad.

Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

3.ª En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmas y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del D. N. I. y profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en su caso en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en su caso en el de la provincia la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de Brigada, motivo de este concurso.

Sevilla, 10 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—2.155-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se agrega una nueva vacante de Maestro de Taller de «Repujado en cueros», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia al concurso-oposición ya convocado por Orden de 22 de enero de 1970 para las plazas de la misma asignatura de Málaga y Murcia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) se declaró caducado el concurso-oposición libre a plazas de Maestros de Taller

de «Repujado en cueros», de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, y «Repujado en cuero y metal», de la de Málaga, y se convocó de nuevo dicho concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto 1675/1969, de 24 de julio.

Al existir otra vacante de nueva creación, que corresponde igualmente al turno de concurso-oposición libre de Maestro de Taller de «Repujado en cueros», en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia.

Este Ministerio ha resuelto convocar esta última plaza a concurso-oposición libre, con las mismas bases anunciadas para el concurso-oposición antes mencionado y siendo juzgadas todas por el mismo Tribunal.

Se abre el plazo de admisión de solicitudes para esta plaza de Palencia de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo solicitarla quienes reúnan las condiciones prescritas por el Decreto ya citado de 1969.

Si los aspirantes a las plazas de Murcia y Málaga desean opositar a la de Palencia podrán solicitarlo dentro del expresado plazo sin abono de nuevos derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se convoca oposición libre a la plaza de Profesor de entrada de «Tecnología laboral e industrial de Cerámicas» de la Escuela de Cerámica de Manises (Valencia).

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor de entrada de «Tecnología laboral e industrial de Cerámicas» de la Escuela de Cerámica de Manises (Valencia), dotada con el sueldo y demás retribuciones que para el personal del Cuerpo establecen la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal en sesión del día 18 de febrero de 1970.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para la provisión de dicha plaza más las vacantes de iguales enseñanza y turno de provisión que se produzcan antes de finalizar el plazo de presentaciones de solicitudes y se acuerde acumular a esta convocatoria, ajustándose la realización de la oposición a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y supletoriamente por el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

2.ª Los nombramientos que se efectúen como consecuencia de la oposición lo serán en propiedad y con carácter definitivo, quedando quienes los obtengan en el Cuerpo de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3.ª La oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal designado en la forma que señala la norma octava, y constará de los ejercicios que detalla la norma 12.

II. REQUISITOS

4.ª Podrán tomar parte en la oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos veintidós años.
- Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en la Facultad de Ciencias, o los de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador o Perito en alguna de las especialidades que se cursan en las Escuelas Industriales o Superiores de Trabajo (hoy Técnicas de Grado Medio).
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social. Este requisito bastará con que quede cumplido antes de finalizar el plazo de treinta días que para la presentación de documentos señala la norma 9.ª
- En el caso de aspirantes religiosos contar con la correspondiente licencia eclesástica.

III. SOLICITUDES

5.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán su solicitud al Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacer constar en aquella el domicilio del